

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Para los efectos del art. 40 del CGP., se agrega a los autos el despacho comisorio No. 02, debidamente diligenciado.

Respecto de la solicitud de fijar fecha de remate del inmueble que se decretó la venta en este asunto, previo a ello, debe tener en cuenta el memorialista que, como el avalúo presentado con la demanda, data de más de dos años, es preciso que el mismo sea actualizado por quien lo rindió.

Cumplido lo anterior, se dispondrá sobre la fijación de fecha de remate.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 15 Hoy <i>24 de febrero del 2022</i> El Srío.</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
